



INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA SPO 2015-14

"COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE CAMARA TIPO FRONTERA COMO PARTE DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO DEL JARDÍN CIRCUNVALAR DE MEDELLIN FASE 1"

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó **el 31 de julio de 2015, hasta las 16:00 horas,** en las oficinas de la **ESU**. Hasta el momento precisado en los pliegos de condiciones de la **SPO 2015-14** se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT
1	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S	830.005.066-1
2	THOR INTERNATIONAL S.A.S	811.042.221-3

2. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de la propuesta fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación (habilitantes) compuestos por los aspectos jurídicos, financieros, y técnicos, definidos en los términos de condiciones de la Solicitud Pública de Oferta 2015-14, para luego proceder a la evaluación de las ofertas económicas.

3. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada la propuesta cumpliera con lo dispuesto en los numerales, 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN; 4. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS y 5. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES TECNICAS de la Solicitud Pública de Ofertas 2015-14, lo cual arrojó como resultado que:

1				
No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	THOR INTERNATIONAL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

A continuación se describen los ítems en los cuales cada uno de los proponentes no cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones:

3.1 El proponente <u>SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.</u> no cumple con lo siguiente:

Numeral 3.1.1.1 EXPERIENCIA, donde se solicita:

"El proponente deberá aportar experiencia de acuerdo al alcance de la presente solicitud de oferta como se indica a continuación:

ALCANICE				
ALCANCE	EXPERIENCIA SOLICITADA	1		
	EXPERIENCIA SOLICITADA	- 1		
	- THE TOTAL OF THE TENT	- 1		





Suministro, Instalación y puesta en funcionamiento de Sistemas de Cámaras Multipropósito para Aplicaciones Militares con entes del estado.

El proponente debe certificar la ejecución de mínimo (1) y máximo (3) contratos donde alguno de sus componentes esté relacionado con el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE CÁMARAS MULTIPROPÓSITO PARA APLICACIONES MILITARES CON ENTES DEL ESTADO. Ejecutados en los últimos 3 años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, de tal manera que la sumatoria de los mismos completen mínimo el 100% del valor de la Oferta

Cabe resaltar que para el caso de la presentación de certificados o contratos para sustentar experiencia, ejecutados en el exterior se deberá presentar la certificación apostillada o consularizada dentro el presente proceso, para la verificación de este requisito

Para la sumatoria se tomara el Valor total del Contrato certificado, siempre y cuando este cumpla con lo especificado anteriormente.

Estas certificaciones deberán contener la siguiente información:

- En papel membrete de la entidad contratante.
- Nombre de la entidad contratante, dirección completa y teléfono.
- Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente).
- Objeto del contrato u orden.
- Información relevante a certificar según el sistema propuesta.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.
- Valor final del contrato.
- Fecha de Certificación.
- Dependencia que pueda ratificar esta información.
- Firma de quien expide la certificación.

No será válido para acreditar experiencia, fotocopia de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

NOTA 1: Aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán válidas para acreditar la experiencia.

NOTA 2: Para el evento de presentarse una propuesta con más de tres (3) certificados de experiencia, la ESU tendrá en cuenta para su evaluación los tres (3) primeros certificados conforme al orden en el que están foliados. Y de darse el caso en que uno de los tres (3) certificados no cumpla con lo solicitado, se tendrá en cuenta el siguiente en el número de folio y así sucesivamente hasta agotar los certificados relacionados en la propuesta.

NOTA 3: La ESU, podrá verificar la información contenida en los certificados, podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado, asimismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos."





Al respecto la información presentada tienen las siguientes observaciones (requisito habilitante técnico):

- √ (Folios 213 222) Certificado de experiencia de contrato ejecutado con AIRPLAN S.A: No cumple con lo solicitado toda vez que el contratante no corresponde a una entidad del Estado.
- √ (Folio 223) Certificado de experiencia de contrato ejecutado con AERONÁUTICA CIVIL: No cumple con lo solicitado toda vez que el objeto ejecutado no corresponde a cámaras térmicas multipropósito.
- √ (Folios 224- 225) Certificado de experiencia de contrato ejecutado con FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN MILITAR: No cumple con lo solicitado toda vez que el objeto ejecutado no corresponde a cámaras térmicas multipropósito.
- √ (Folio 226) Certificado de experiencia de contrato ejecutado con FUERZA AÉREA COLOMBIANA: No cumple con lo solicitado toda vez que el objeto ejecutado no corresponde a cámaras térmicas multipropósito. Adicionalmente, la fecha de ejecución del mismo no se encuentra dentro de los términos de tiempo solicitados.
- √ (Folio 227) Certificado de experiencia de contrato ejecutado con FUERZA AÉREA COLOMBIANA: No cumple con lo solicitado toda vez que el objeto ejecutado no corresponde a cámaras térmicas multipropósito. Adicionalmente, la fecha de ejecución del mismo no se encuentra dentro de los términos de tiempo solicitados.
- √ (Folio 228 236) Certificado de experiencia de contrato ejecutado con AERONÁUTICA CIVIL: No cumple con lo solicitado toda vez que el objeto ejecutado no corresponde a cámaras térmicas multipropósito.
- Numeral 5.3 HOJAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS, donde se solicita: "En la presentación de la propuesta los oferentes deben incluir las hojas técnicas de los equipos, cableado y elementos a implementar, en caso de que estas se encuentren en idioma diferente al castellano, se debe enviar el documento con la traducción avalado por el oferente": Al respecto, la información presentada se encuentra en idioma inglés, sin la traducción simple solicitada (Folios 241 – 249). (Requisito habilitante técnico)
- Se adjunta el ANEXO 6 ESPECIFICACIONES TECNICAS FRONTERA solicitado en los pliegos de condiciones, pero no se especifica las características del modelo ofrecido y no se pueden verificar contra la hoja de datos porque fueron presentadas en idioma inglés el cual es diferente a lo solicitado (Folio 240). (Requisito habilitante técnico)

3.2 El proponente <u>THOR INTERNATIONAL S.A.S.</u> no cumple con lo siguiente:

- (Folio 73) Numeral 3.2.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, literal (f), donde se solicita: "Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a 30 días a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta": No se adjuntó copia del registro mercantil (Requisito habilitante jurídico).
- Numeral 5.3 HOJAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS, donde se solicita: "En la presentación de la propuesta los oferentes deben incluir las hojas técnicas de los equipos, cableado y elementos a implementar, en caso de que estas se encuentren en idioma diferente al castellano, se debe enviar el documento con la traducción avalado por el oferente": Al respecto, la información presentada se encuentra en idioma inglés, sin la traducción simple solicitada (Folio 58). (Requisito habilitante técnico)





 Se adjunta el ANEXO 6 - ESPECIFICACIONES TECNICAS FRONTERA solicitado en los pliegos de condiciones, pero no se especifica las características del modelo ofrecido y no se pueden verificar contra la hoja de datos porque fueron presentadas en idioma inglés el cual es diferente a lo solicitado (Folio 38). (Requisito habilitante técnico)

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Bajo el entendido que sólo las propuestas que se encuentren técnica, jurídica y financieramente habilitadas podrán ser objeto de evaluación, al corte del presente informe de evaluación preliminar no existe proponente habilitado al cual se le pueda hacer la respectiva evaluación económica. Una vez agotados los términos para la subsanación se procederá a evaluar las ofertas que finalmente se consideren habilitadas por el Comité de Evaluación.

5. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la evaluación anterior y lo dispuesto en el numeral 4.5 **FACTORES DE EVALUACIÓN** de la SPO 2015-14: "Una vez realizada la evaluación jurídica, la ESU efectuará la evaluación económica y se conformará una lista de proponentes elegibles de acuerdo con los puntajes obtenidos por cada uno en los criterios de evaluación establecidos en este capítulo, otorgando el primer lugar a aquel que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente", el comité de evaluación recomienda la publicación del INFORME DE EVAUACIÓN PRELIMINAR, de tal manera que los proponentes tengan el tiempo asignado para la presentación de las subsanaciones a las que hubiere lugar.

El presente informe fue aprobado como el Comité de Gerencia de la ESU, con funciones de Asesor de Contratación, el día 3 de agosto de 2015.

COMITÉ EVALUADOR

Profesional en Compras

Documento original con firma

SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO

Profesional Financiera Documento original con firma EMIRO CARLOS VALDEZ
Abogado Especialista
Documento original con firma

Ingeniero Comercial

Documento original con firma (Apoyo técnico a la evaluación)